



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 039-2013-CO-UNFS

Sullana, 25 de febrero del 2013

VISTOS:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2013 y el OFICIO N° 036-2013-UNFS-V.PAD de fecha 08 de febrero de 2013, RESOLUCION DE LA COMISION ORGANIZADORA N°031-2013-CO-UNFS de fecha 19 de febrero de 2013. y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante OFICIO N° 036-2013-UNFS-V.PAD de fecha 08 de febrero de 2013, el Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, se dirige al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel S. Purizaca Benites para hacerle de conocimiento que habiéndolo autorizado verbalmente el Sr. Presidente del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, Dr. Wilson Rolando Reátegui Chávez, a dar inicio a las actividades del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana-CEPREUNFS, la Comisión de Implementación del Plan de Marketing para el lanzamiento del CEPREUNFS, previa reunión, alcanza el Acta de trabajo sobre la propuesta de Cronograma de actividades para el inicio del CEPREUNFS, para su análisis y ratificación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, según RESOLUCION DE LA COMISION ORGANIZADORA N°031-2013-CO-UNFS de fecha 19 de febrero de 2013, y de Sesión Extraordinaria, se resuelve: Artículo Primero: Autorizar el inicio de la difusión del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana, CEPREUNFS. Artículo Segundo: Autorizar la realización de las siguientes actividades: Inicio de clase de Inducción: desde el 04 de Marzo al 15 de Marzo de 2013. Inicio de clases de Ciclo Regular, desde el 18 de marzo al 11 de mayo 2013. Examen final: domingo 12 de mayo del 2013;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario: Ratificar el Cronograma de actividades a desarrollar para el inicio del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana – CEPREUNFS, presentado por la Comisión de Implementación del Plan de Marketing para el lanzamiento del CEPREUNFS;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 039-2013-CO-UNFS

Sullana, 25 de febrero del 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar el Cronograma de actividades a desarrollar para el inicio del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana – CEPREUNFS, presentado por la Comisión de Implementación del Plan de Marketing para el lanzamiento del CEPREUNFS, según Anexo 01 que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las dependencias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C. Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH., Abastecimiento, I.I, Archivo.



Victor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 039-2013-CO-UNFS

Sullana, 25 de febrero del 2013

ANEXO 01

PROPUESTA DE CRONOCRAMA DE ACTIVIDADES INICIO DEL CEPRE		
ITEM/ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION	RESPONSABLE
1 ADQUISICION DE BIENES- PLAN DE IMPLEMENTACION		
1.1 ADQUIRIR : LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	REALIZAR REQUERIMIENTO HASTA EL 13 DE FEBRERO DEL	ASISTENTE INFORMATICO
1.2 ELABORACION DE MODULOS DE LOS CURSOS	18 FEBRERO DEL 2013	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
1.3 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MODULOS DE LOS CURSOS	DEL 19 AL 22 DE FEBRERO- 2013	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
2 DETERMINACION DE INICIO DE CEPRE		
2.1 DIFUSION DE INICIO DEL CEPRE	DESDE EL 18 DE FEBRERO AL 03 MARZO-2013	IMAGEN INSTITUCIONAL (PRESENTACION DE PRESUPUESTO EL 18/02/13 REBECA)
2.2 CICLO DE INDUCCION		
INSCRIPCIONES	DESDE EL 18 FEBRERO AL 03 DE MARZO-2013	A TRAVES DE WEB LLENADO DE FICHA (ELABORADA POR LA ASISTENTE INFORMATICA)
INICIO DE CLASES DE CICLO DE INDUCCION	DESDE EL 04 DE MARZO AL 15 DE MARZO	DEBERA SER APROBADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA
INICIO DE CLASES DE CICLO REGULAR	DESDE EL 18 DE MARZO AL 11 DE MAYO Y EL EXAMEN FINAL DOMINGO 12 DE MAYO	DEBERA SER APROBADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA
3 PROCESO DE ADMISION		
3.1 DEFINIR DISTRIBUCION DE VACANTES	19 DE MARZO	VICEPRESIDENTA ACADEMICA
3.2 DIFUSION DEL PROCESO DE ADMISION	DESDE EL 19 DE MARZO AL 02 JUNIO	IMAGEN INSTITUCIONAL
3.3 EXAMEN DE ADMISION	DOMINGO 03 DE JUNIO	DEBERA SER APROBADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA
3.4 INICIO DE CLASES 1º CICLO	DESDE EL 03 DE JUNIO AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2013	DEBERA SER APROBADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA
3.5 INICIO DE CLASES 2º CICLO	DESDE EL 14 DE OCTUBRE DEL 2013 AL 03 DE FEBRERO DEL 2014	DEBERA SER APROBADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA